

#### Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170 Xalapa, Ver. Tel. 228-842-05-00 Ext. 3062 www.legisver.gob.mx/comsocial /correo: comunicacionsocial@legisver.gob.mx

## COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 12 de Enero de 2017

# MORENA solicita dar correcta denominación

Comunicado: 0206

al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

 Invocar a un Estado por una denominación no adecuada generaría elementos de impugnación o revisión.

Para dar correcta denominación de la expresión con la cual se referirá a nuestro Estado, la diputada Eva Felicitas Cadena Sandoval, integrante del grupo legislativo MORENA, presentó al Pleno un proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En la décima sexta sesión ordinaría, del primer periodo de sesiones del Congreso Local, la diputada Cadena Sandoval señaló que una de las tantas reformas que ha tenido la Constitución del Estado, tiene que ver con la denominación de este cuerpo normativo y de la expresión con la cual se referirá a nuestro Estado.

Prueba de ello, se tiene lo dispuesto en el artículo segundo y tercero transitorio del Decreto 547 que reforma varios artículos constitucionales, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el 18 de Marzo de 2003, mismos que refieren que a partir del inicio de la entrada en vigor del citado Decreto, toda publicación oficial de la Constitución Local tendrá la denominación de "Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave", por lo que en todas las leyes, decretos, códigos u ordenamientos estatales de observancia general que se expidieran, promulgarán o publicarán con posterioridad al inicio de la vigencia del dicho Decreto de Reforma Constitucional, debería añadirse la denominación en mención, dijo la diputada.

La diputada Eva Cadena enfatizó que en el transitorio séptimo de dicho Decreto, fue ordenado al Congreso del Estado, que en un plazo de seis meses a la entrada de vigor de dicha reforma, adecuara las leyes relativas.

Dicho plazo debió cubrirse al 18 de septiembre del 2003, sin embargo esta disposición tiene una omisión de al menos 13 años, situación que exhibe el incumplimiento del mandato de esa asamblea, advirtió.

Finalmente agregó que la omisión que pudiera parecer insignificante podría considerarla grave por lo estudioso del Derecho, ya que el simple hecho de invocar a un Estado por una denominación no adecuada o por una ley mal referida, daría pie a generar elementos de impugnación o revisión.

Esta iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Gobernación para su estudio, análisis y en su caso dictamen.



## **COMUNICACIÓN SOCIAL**

### Diputada Miriam González Sheridan propone reformar Ley de Adquisiciones

La diputada del grupo legislativo de Morena presentó un proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 55 y las fracciones IV y V del artículo 92 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

El espíritu de esta Ley es transparentar y eficientar las acciones del gobierno para un mejor control y evaluación de sus procesos administrativos, tendientes a establecer las normas que contribuyan al buen uso de los recursos públicos.

Además propone fijar los montos para la contratación así como la obligación de las garantías que habrán de otorgar los proveedores para asegurar a las instituciones de la administración pública estatal la entrega óptima de los bienes o servicios con la calidad, oportunidad y precios requeridos.

En tribuna, la legisladora de MORENA señaló que con esta propuesta el Congreso impulsa mecanismos para regular con precisión las acciones de planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles que están bajo el resguardo de la administración pública estatal.

La Mesa Directiva de la LXIV Legislatura turnó esta iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda del Estado y Hacienda Municipal para su estudio y análisis.

#-#-#